

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA,
CELEBRADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018**

(I) Formular, de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

De las referidas cuentas anuales Individuales, se desprende un Beneficio (Resultado Positivo) de **261.886.212,06 Euros**.

A partir de esta fecha, quedan las citadas cuentas anuales de la Sociedad a disposición del Auditor de Cuentas para que realice la preceptiva verificación.

Formular, de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (esto es, el Balance consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo, correspondientes al citado ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

De las referidas cuentas anuales se desprende un beneficio (Resultado positivo) de **264.006.426,10 Euros**.

A partir de esta fecha, quedan las citadas cuentas anuales de la Sociedad a disposición del Auditor de Cuentas para que realice la preceptiva verificación.

Resultando del ejercicio 2017 un Beneficio (Resultado Positivo) de 261.886.212,06 Euros, se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad la siguiente aplicación del resultado:

Reserva legal	26.188.553,20 Euros
Reserva Voluntaria	65.471.553,02 Euros
Dividendo	170.226.105,84 Euros
Total	261.886.212,06 Euros

Del importe propuesto para Dividendos **123.749.967,04 Euros** han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta, y **46.476.138,80 Euros** serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde del 31 de diciembre de 2018.

(II) Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en primera convocatoria, el día 9 de mayo de 2018, a las 12:30 horas, en el domicilio social, calle Santa Engracia, 125, Madrid, y, en segunda convocatoria, el día 10 de mayo de 2018, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2017.

Segundo. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio 2017.

Tercero. - Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.

Cuarto. - Aprobación de la aplicación del resultado.

Quinto. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Los señores accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, esto es, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

INFORMACIÓN ADICIONAL PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se llama la atención de los señores accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria el día 9 de mayo de 2018, a las 12:30 horas en el lugar expresado anteriormente.

(III) Aprobar, de conformidad con el artículo 7 de la Orden ECC/461/2013, modificada por la Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre, y con la Circular 5/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que fija el contenido, estructura y requisitos del Informe Anual de Gobierno Corporativo y conforme a los artículos 538 y 540 de la Ley de Sociedades de Capital, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Canal de Isabel II, S.A. correspondiente al ejercicio 2017.

Madrid, 27 de marzo de 2018